



# COMUNICADO DE PRENSA

## DGC/083/2021

### Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 01 de abril de 2021

#### **CNDH llama a Congresos locales a garantizar la identidad de género de las personas trans**

**<<Las reformas a los Códigos Civiles donde se reconozca su identidad de género deben estar correctamente formuladas para ser operantes y no revictimizantes**

En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a los Congresos locales de las distintas entidades federativas del país a garantizar la identidad de género de estas poblaciones y, sobre todo, a crear o fortalecer políticas públicas que les garantice el acceso a empleos bien remunerado, a la salud, a la educación sin discriminación y a la vivienda digna, entre otros derechos, que les permitan vivir sin violencia ni vulnerabilidades que les han afectado de manera histórica.

Los Congresos locales aún tienen una deuda histórica con las personas trans, ya que no se advierte iniciativa o interés alguno en modificar los Códigos Civiles respectivos para garantizar el derecho a su identidad de género. Lo anterior, a pesar de que distintos miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos han explicado de manera reiterada la importancia de ese tipo de reformas.

Cabe destacar que toda modificación legislativa de ese tipo debe estar adecuadamente formulada para no resultar inoperante o revictimizante en la práctica. Ello implica involucrar a organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos y, desde luego, personas trans para la formulación de los respectivos proyectos de reforma.

Al no reconocer la identidad de género del grupo poblacional multicitado, se vulneran distintos derechos humanos, como su derecho a la certeza jurídica, a la igualdad y a la no discriminación, a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, así como todos aquellos que comprometen su acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, al empleo, entre otros.

La Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas, el Cuadernillo de Jurisprudencia sobre Derechos de las Personas LGBTI de la Corte

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Magdalena Contreras, C.P. 10200  
Ciudad de México



Interamericana de Derechos Humanos, así como el Cuadernillo de Jurisprudencia sobre Los Derechos de la Diversidad Sexual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son algunos ejemplos de instrumentos que reconocen los derechos humanos de las poblaciones trans a nivel internacional, interamericano y nacional, los cuales no dependen de ideología o creencia alguna para su reconocimiento.

**¡Defendemos al pueblo!**

\*\*\*